



DEVOLUCIÓN del 26,23% de la PAGA EXTRA de NAVIDAD suprimida en 2012



UGT reclama apertura real NEGOCIACIÓN IV CONVENIO y ACUERDO GENERAL

Está previsto que en la reunión del Consejo de Ministros del próximo viernes 11 de septiembre se apruebe un Real Decreto Ley donde se recoge la devolución de un 26,23 % de la paga extraordinaria suprimida en diciembre de 2012.

Se prevé que el importe se hará efectivo en nómina adicional correspondiente al presente mes de septiembre.

La devolución de esta segunda parte de dicha paga ya fue anunciada en la reunión del pasado 30 de julio de la Mesa General de la Función Pública por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro. En dicha reunión anuncio las líneas generales relacionadas con los empleados públicos a introducir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016:

- Subida salarial para el 2016 del 1%.
- Tasa de reposición de efectivos del 100% sólo para servicios esenciales; y del 50% para el resto de servicios (como es el caso de Correos).
- Devolución de resto porcentual pendiente de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 en 2016.

UGT, como ya habíamos manifestado en comunicados anteriores, consideramos estas medidas como claramente insuficientes y de marcado carácter electoralista.

UGT vuelve a reclamar la apertura real de la negociación en la mesa del IV Convenio Colectivo y el correspondiente Acuerdo General donde se garanticen los derechos adquiridos y mejoren las condiciones laborales, salariales, de empleo y sociales de los empleados postales.

Madrid, 9 de septiembre 2015



INFORMA

Sector Federal Postal FSP-UGT

